

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre

donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

CORTES.

Sesion del dia 3 de agosto.

Se abrió á las doce y cuarto, y despues de leida y aprobada el acta de la sesion de ayer se continuó discutiendo el art. 9 del proyecto sobre arreglo del clero, habiendo sido aprobados antes los artículos 6, 7 y 8 suspendidos ayer por no haber número suficiente de Drs. diputados.

Dicho art. 9 dice así: "Las fiestas en que los fieles no pueden trabajar, se reducen á los domingos de todo el año, al primer dia de pascua de Natividad, y á los dias de la Circuncision, Epifania, Ascension, Corpus y Asuncion.

El Sr. Fontan impugnó el art. por parecerle muy pocos los dias festivos que en él se señalaban.

El Sr. Gonzalez Alonso rebatió las objeciones hechas por el señor preopinante, é hizo ver su señoría que una de las causas que mas habian influido en el estado ruinoso y miserable en que se encuentra nuestra patria, habia sido el sin número de dias de fiesta que teniamos reconocidos.

Despues de haber hablado algunos Srs. diputados, se suspendió esta discusion.

Se leyeron y fueron aprobados sin discusion, tres artículos del dictámen de la comision de marina sobre nivelacion de su sueldo de los oficiales de marina con los oficiales de ejército.

En seguida el Sr. presidente suspendió esta discusion, y anunció principiaba la de las adiciones hechas al proyecto de ley sobre señorios. En seguida se aprueban cinco partes de dicho dictámen, y el Sr. presidente concede la palabra al Sr. Mon, el cual manifiesta que desea interpelar al gobierno sobre una concesion que se ha hecho á la nacion Inglesa y Francesa para establecer en el Mediterraneo y en

el Océano dos depósitos de carbón de piedra, y se levantó la sesion siendo las cuatro y cuarto.

Sesion del dia 4 de agosto.

Aprobada el acta de la sesion anterior se procedió al orden del dia y continuó la discusion del art. 9º del proyecto de ley sobre reforma del clero.

El Sr. Garcia Blanco aprobó en un largo discurso la supresion de las fiestas con obligacion de oír misa que se proponia en el art., manifestando que el aprobarle era lo mas conveniente y oportuno puesto que el pueblo lo reclamaba y las cortes no hacian mas que sancionar su voluntad. Contribuyendo tambien esto á causar un impedimento á la industria, á las artes y el comercio.

El Sr. Madoz se opuso á la supresion de ciertas fiestas ó dias de misa haciendo ver que ni se observaría por los pueblos aunque se decretase, ni tenian las cortes facultad para entremeterse en asuntos que tenian tanta referencia con las preocupaciones populares que debían respetarse.

Fueron aprobados los artículos 8º, 6º y 10.

En seguida se pasó á discutir la totalidad del proyecto de la contribucion extraordinaria de guerra, presentado por la comision y despues de haber hablado el Sr. Hompanera y el Sr. ministro de hacienda se suspendió esta discusion y se levantó la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

Sesion del dia 5 de agosto.

Se abrió á las doce, y fué aprobada el acta de la de ayer. Puesto á discusion el art. 12 sobre arreglo del clero, manifestando la comision que estaba conforme en refundir en él los artículos 13 y 14 reducido á que se acuerde haya tantas diócesis como provincias ci-

viles, excepto las tres vascongadas que formarán un solo Obispado.

Hablaron en contra el Sr. Sanchez, contestándole el Sr. Venegas y en seguida suspendió esta discusion el Sr. presidente para continuar la del dictámen de la comision de la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. Calatrava pronunció un largo discurso que no hemos percibido á causa de su débil voz.

El Sr. Vadillo, para una alusion personal, dice que el Sr. ministro de hacienda manifestó en la sesion de ayer, que extrañaba que varios Srs. de la comision firmasen el voto particular que veía con sentimiento. Añadió su señoría que no conocia el motivo de esta extrañeza; que tenia gran satisfaccion en haberlo hecho, y concluyó manifestando que se habian sacrificado varias veces por la libertad de la patria, y que en esta ocasion habia firmado el dictámen por parecerle que contribuía á este mismo fin.

El Sr. ministro de hacienda pide la palabra para una alusion personal.

El Sr. presidente manifiesta que estando para concluir las horas de reglamento, se debía prorrogar por una mas la sesion.

Así se verificó, y el congreso decidió por la negativa.

El Sr. ministro de hacienda insiste en usar de la palabra.

El Sr. Castro y otros diputados llaman á su señoría al orden.

El Sr. presidente dice: que solo á él es á quien pertenece dirigir la discusion, y que por lo tanto ningun Sr. diputado debe llamar al orden á un compañero. Añade su señoría que tiene bastante firmeza para hacerlo él solo y concluye suspendiendo esta discusion.

Se leyó una proposicion del Sr. Burriel reducida á pedir á las cortes que determinen haya mañana sesion extraordinaria para tratar de la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. presidente concede la palabra al Sr. Burriel, como autor de la proposición.

Estaba hablando este último cuando el Sr. Soler le interrumpe para pedir al Sr. presidente que se lea una proposición muy parecida á la que se discute.

El presidente manifiesta que no se debe interrumpir á un diputado cuando habla, y añade que no permite que se lea la proposición anunciada.

El Sr. Burriel pide que se pregunte si está la proposición comprendida en el art. 100.

Así se verifica y se declara que sí. Se pregunta si se admite á discusión y queda admitida.

Un número considerable de Srs. diputados piden la palabra.

El Sr. presidente anuncia que se ha concluido la hora de reglamento, y que así no puede hablar mas que un Sr. diputado.

Los Srs. Castro, Soler, Olóza-ga y Alonso insisten en que se lea la proposición presentada por el Sr. Soler.

El Sr. presidente llamó á estos Srs. diputados al orden.

Unos Srs. diputados dicen que se pregunte si se prorrogaba la sesión por una hora mas, y otros que se levante la sesión.

En medio de este desorden y confusión, el Sr. presidente, sin señalar orden del día para pasado mañana, levanta la sesión. Eran las cuatro y cuarto.

Concluye el artículo de estadística de la isla de Cuba.

Reglamento de aduana. Cada capitán de barco, á su entrada en el puerto está obligado á entregar dos manifiestos del cargo firmados por él, y se quedará con uno firmado por el oficial de rentas, entregando á este el otro. Durante el espacio de doce horas puede hacer todas las alteraciones que le pareciere conveniente en otro manifiesto que será el último, y despues de las doce horas quedará sujeto á lo declarado. Todo efecto no expresado es confiscado sin remedio alguno; si el valor de los efectos omitidos en el manifiesto no excede de 4,000 pesos, el capitán está obligado á pagar el doble del valor de los generos no manifestados. Si el valor excede 4,000 pesos, y pertenecieren á él los dichos efectos,

ó fueren consignados á él, el barco, el flete y otros emolumentos quedarán infaliblemente confiscados á beneficio de las rentas. Bienes declarados en el manifiesto, aunque no existan á bordo, pagarán como si hubieran sido desembarcados. Si algunos efectos no declarados fueren reclamados en tiempo por el consignatario ú otra persona interesada, se entregarán al demandante, y el capitán será obligado á pagar á la renta una suma igual al valor de tales generos en la plaza.

Hemos mencionado los principales productos de la agricultura de Cuba y su comercio, ahora daremos noticia de su riqueza mineral, en la explotación de las minas de cobre descubiertas ultimamente junto al puerto de Santiago, en la costa oriental de la isla, y beneficiada por una compañía en estos últimos años. En 1832 mandó el Rey de España otorgar una escritura perpetua, esceptuando á los asociados de todo derecho sobre su mineral por diez años; y despues de este periodo, quedarán las minas sujetas al pago de cinco por ciento sobre el valor del cobre contenido en el mineral. El mineral de cobre importado en Inglaterra de estas minas hasta fin del año 1835, ha pasado de 800 toneladas, y su precio en promedio, ha sido 400 pesos por tonelada.

España no ha tenido posesion alguna en Ultramar de mas real utilidad, ni en mayor estado de prosperidad que la isla de Cuba. La inexcusable y larga dilacion del ministerio Español en reconocer la independencia de sus antiguas posesiones continentales de América, constituidas libres hace mas de veinte años, y sin la mas remota esperanza de volverlas á dominar, ha obligado á la isla de Cuba á mantener una grande fuerza militar para librarse de cualquier ataque que Méjico ó la Nueva Granada pudiera intentar; y no obstante estos gastos on ha remitido á la Península nunca menos de un millon, y frecuentemente millon y medio de pesos cada año.

ORIGEN Y ESTADO ACTUAL DE LOS DIARIOS.

DAMOS este nombre en general á

todos aquellos papeles que tratan casi esclusivamente de noticias políticas y de nuevos acontecimientos, ya se publiquen cada dia, ya una ó mas veces á la semana ó al mes, con tal que haya un dia fijo para su publicacion; y damos el nombre de gaceta al papel publicado dos ó mas veces á la semana ó bajo la autoridad del gobierno. En casi todos los países de Europa y América, particularmente donde se goza de la plena libertad de imprenta, hay varios de los primeros, pero es raro el país donde hay mas de uno de los segundos. La razon es, que las gacetas son las únicas publicaciones de esta especie, en las que se anuncia al público las pragmáticas, nombramientos de empleados, promociones, &c., con intervencion del gobierno, cuando se consideran como oficiales, mientras que en los diarios todo es conjetura, y sus editores no son responsables de su exactitud. En los países donde la imprenta estaba aherrojada, por decirlo así, como ha sucedido en España por cerca de dos siglos, solo se permitía insertar en la gaceta un corto artículo, bajo el nombre de las capitales, con noticias de la menor importancia.

El origen de la gaceta fue un papel publicado en Venecia, al cual le dieron el nombre de *gazetta*, moneda de corto valor y á cuyo precio se vendia. El origen de los diarios es indudablemente Ingles, el hijo primogénito de la independencia, el freno de los gobernantes, y la salvaguardia de los derechos y privilegios de los gobernados. Hablamos aqui de los diarios impresos, porque diarios manuscritos fueron usados entre los Romanos y probablemente entre los Griegos; pero estos papeles de noticias no podian, por su naturaleza ser muy numerosos por la necesidad de copiarlos con la pluma. Ciceron, con sus amigos literatos que concurrían en la galería que habia construido en su granja en Tusculo, se divertía en escribir un papel cada dia recordando las ocurrencias de interés público y privado, con noticias de los casamientos, nacimientos y muertes de la capital, y en todo al parecer muy semejante á los diarios de tiempos modernos. Ademas de las copias hechas para los amigos, habia otras destinadas por disposicion del gobierno para la informacion general de los que concurrían á los parages públicos. Estos diarios Ro-

manos se intitulaban *Acta Diurna*, y eran á la verdad una especie de gaceta, pues que contenian frecuentemente una relacion autorizada de las transacciones dignas de noticia que ocurrían en Roma. En cuanto á las demas ocurrencias las Actas Diurnas eran semejantes á los diarios de ahora, como parecerá por los artículos siguientes sacados de un libro de Petronio.

“En 26 de Julio nacieron treinta niñas y cuarenta niños en Cuma.”

“En el mismo dia sufrió el castigo de muerte un esclavo por haber usado palabras injuriosas y faltado al respeto debido á su amo.”

“En el mismo dia rompió un fuego en los jardines de Pompeyo, habiendo comenzado en el aposento del mayordomo durante la noche.”

Los Chinos han tenido una gaceta oficial desde tiempo inmemorial, pero no se permitía insertar en ella avisos ni comunicacion alguna particular. La gaceta de China es meramente el órgano del gobierno para comunicar al pueblo edictos concernientes á la religion, á la policia, ó á algun acontecimiento de importancia en el imperio. Se diferencia de las gacetas europeas por la estricta verdad de todo lo que en ella se refiere; y como en el gabinete de Pekin no hay politica delusoria con respecto á otras naciones, ni facciones entre sus ministros, no hay, por consiguiente, ocasion ni motivo para engañar al público. En 1818, el redactor de la gaceta publicó una inteligencia falsa por lo que sufrió la pena de muerte.

La primera gaceta ó diario de noticias entre las naciones modernas principió en Inglaterra, en el reinado de Isabel, 1588, durante el armamento de la Armada Invencible de Felipe II de España. El ministro Burleigh tuvo la sagacidad de valerse del expediente de publicar un diario impreso por cuyo medio pudiera informarse toda la nacion de los designios del enemigo, y de los medios tomados para resistir. Es natural suponer que habria muchas ecsageraciones y falsedades en el tal diario, siendo su objeto principal escitar el odio general contra España y calmar las inquietudes que en aquel crítico tiempo pudieran causar las noticias alarmantes de algunos particulares. El nombre del diario era “El Mercurio Ingles” En 1600 se publicó en Londres otro diario

con el titulo de “Nuevas de España” En 1612, pareció otro llamado “Nuevas de Alemania” y desde este tiempo se fueron aumentando los diarios en Inglaterra. El diario mas regular, y que ha servido como de modelo á los posteriores, principió en 31 de Agosto 1661, y en él se hallan publicados por la primera vez los debates del parlamento. En el reinado de Ana habia, en 1709, diez y ocho publicaciones de esta especie, entre las cuales solo una era diaria. En el reinado de Jorge I, en 1724, habia tres papeles diariamente, seis una vez á la semana, y diez por la tarde cada uno tres veces á la semana. En 1782 habia 79. En 1790 llegaban á 146. En 1821 habian aumentado hasta 284. En 1833 se contaban 369; y al presente hay algunos mas. El despacho de estos diarios varia segun la popularidad que han adquirido, ó por la habilidad con que estan escritos.

De los diarios, el *Times* en su mayor prosperidad ha vendido de 11,000 á 12,000 cada dia; el *Morning Herald* de 7,000 á 8,000; el *Morning Chronicle* de 6,000 á 7,000, &c. La circulacion varia considerablemente segun la politica que profesan sostener, y segun la opinion pública. De los publicados solo en Domingo, hay algunos que venden un número muy crecido; el *Weehly Dispatch* por ejemplo vende ahora 30,000 copias de cada número. El total de copias vendidas ahora en el Reino Unido de Inglaterra está calculado en 30,000,000 al año.

El número de diarios públicos en los Estados Unidos es mayor que en Inglaterra, pero no se imprimen tantos ejemplares.

La primera gaceta publicada en Francia pareció en 1631. A principio del siglo y durante la revolucion y el imperio, el número de diarios era muy corto despues de la restauracion de los Borbones y concesion de la Carta aumentó considerablemente, no obstante la censura que habia en el gobierno de Luis XVIII y Carlos X. Desde la última revolucion, no estando restringida la libertad de imprenta, es bastante crecido el número de diarios en Francia.

En España no ha habido por mas de un siglo sino una miserable gaceta hasta la promulgacion de la Constitucion de las Cortes en Cadiz. Toda la informacion que el público hallaba en ella era

algun edicto; los dias de besamano en el palacio, el nombramiento de jueces ó corregidores, y otras noticas semejantes. Cuando en 1820 fue restablecida aquella Constitucion por la revolucion militar en la isla de Leon, salieron á luz un número considerable de diarios, pero tal fue el abuso que se hizo de la libertad de la imprenta durante los tres años de su existencia, que no solo embarazó la administracion del ministerio, dividió los diputados, chocó con la opinion pública, y creó un descontento casi general mas atrajo sobre la Peninsula un ejército Frances, que en 1823 abolió las Cortes y restituyó al rey Fernando á su antiguo despotismo. El buen uso de la libertad de la imprenta es la mas fuerte barrera contra la arbitrariedad de los gobiernos, al mas poderoso freno contra los funcionarios publicos, y la defensa mas efectiva de la libertad y privilegios del pueblo; pero el abuso de la imprenta es una maldicion para todo país.

En los países del norte, como Prusia, Austria, & hay varios diarios, pero no habiendo libertad de imprenta, son comparativamente de poco interes político. En Holanda hay libertad de imprenta sin restriccion alguna, pero tal es el caracter de aquellos industriosos habitantes, que casi nunca han hecho abuso de aquella libertad. Ultimamente se ha establecido un diario en Constantinopla, bajo la superintendencia del gobierno, y por consiguiente con una libertad Turquesca.

Los diarios literarios tuvieron su origen en Francia en 1665, por cuyo medio se informaba al público todo lo que pasaba en la república de las letras. El primero se titulaba el *Journal des Scavans*, escrito por un tal Denis de Sallo, y continuado despues por Gallois. M. Le Clerc publicó otro en Holanda en 1727; y sucesivamente se fueron publicando otros varios. *Le journal de Trevoux*, escrito por una asociacion de Jesuitas, obtuvo en aquellos tiempos mucha celebridad. A fines del siglo pasado parecieron en Inglaterra varias publicaciones de esta especie, casi todas con el título de *Review*, y algunas de ellas han sido escritas con mucha habilidad. El *Edinburgh Review*, el *Quarterly Review*, han gozado de mucha popularidad. En España se ha tentado varias veces

estas Revistas literarias, pero todas han perecido de muerte natural, ó si se nos permite la espresion, han muerto de privacion. ¿Como sería posible que existiera una revista ó critica de obras, en un pais donde por un siglo apenas ha salido á luz un libro original? Toda revista era prematura, porque si de cuando en cuando parecia algun libro, un embrion de ciencia ó literatura, su vida era efimera; y su autor, despues de haberle conducido por los trámites de la censura, imprenta, &c., tenía el desconsuelo de sentir su olvido y llorar su pérdida.

Los Estados Unidos, durante el medio siglo de su infancia política no era de esperar produjese frutos literarios, para cuya madurez se requiere el continuado calor de muchos veranos. Es verdad que Franklin fué un filósofo de reputacion, pero este era un arbol crecido en una epoca anterior, y aun-

que plantado en el mismo suelo no se puede contar como produccion de aquella republica. Washington Irving ha abierto ya el camino en el que muchos escritores caminarán cojiendo flores al principio, sembrando semillas, despues y enriqueciendo finalmente al mundo literario.

SECRETO PARA VIVIR SIEMPRE CONTENTO.

HABIA un obispo en Italia que por toda su vida habia estado luchando contra adversidades, tanto de una naturaleza doméstica, como en el desempeño de sus funciones pastorales, sin haber mostrado jamas el menor sintoma de impaciencia. Un amigo suyo, grande admirador de aquellas virtudes que le parecian superiores á la naturaleza del hombre, preguntó un dia al prelado si sabia algun secreto para vivir siempre contento. "Sí," respon-

dió el venerable obispo, "yo puedo enseñar á vm. mi secreto, y lo haré con buena voluntad. Solo consiste en haber hecho buen uso de mis ojos." El amigo le suplicó se sirviese esplicar aquella espresion, que para él era un enigma. "Con mucho gusto," respondió el prelado. "En cualquier estado que yo me hallo, lo primero que hago es mirar al cielo, por cuyo medio me acuerdo, que el negocio principal de mi vida es procurar merecer una mansion allí; luego miro á la tierra, y contemplo el espacio que pronto ocuparé en ella; y ultimamente estiendo la vista por el mundo, y observo que hay en él grande multitud que en todo respeto tiene mas causa de ser infelices que yo. Asi pues aprendo, primero, donde está la verdadera felicidad; en segundo lugar, donde han de terminar todos mis cuidados; y ultimamente, qué poca razon tendria yo para entristecerme ó quejarme."

Estado de la Cochinilla esportada de estas Islas desde que se empezó á cosechar hasta fin del año procsimo pasado de 1836.

Años	Cantidades esportadas en libras por las Aduanas de			Total.	Destinos.	
	Santa Cruz	Canaria	Orotava		Al Estrangero	Á la Peninsula.
1831	8	»	»	8	»	8
1832	96 $\frac{1}{2}$	24	»	120 $\frac{1}{2}$	24	96 $\frac{1}{2}$
1833	1,199 $\frac{1}{2}$	120	»	1,319 $\frac{1}{2}$	94	1,225 $\frac{1}{2}$
1834	1,686 $\frac{1}{2}$	196	»	1,882 $\frac{1}{2}$	185 $\frac{1}{2}$	1,697
1835	3,806 $\frac{1}{2}$	1,705	117	5,658 $\frac{1}{2}$	696	4,962 $\frac{1}{2}$
1836	5,195	»	813 $\frac{1}{4}$	6,008 $\frac{1}{4}$	1,354	4,654 $\frac{1}{4}$
Totales	11,992	2,045	960 $\frac{1}{4}$	14,995 $\frac{1}{4}$	2,353 $\frac{1}{2}$	12,642 $\frac{1}{4}$

PRECIOS PROGRESIVOS QUE HA TENIDO ESTE ARTICULO.

- Hasta fin de Junio de 833. 22 $\frac{1}{2}$ rs. vn. libra.
- Por cuenta del Gobierno hasta Octubre de 1834. 30
- Cuando cesó de comprarla el Gobierno. 22 $\frac{1}{2}$
- Subió porteriormente á. 26 8 mrs.
- Precio corriente en el dia de la fecha. 30 á 33 $\frac{1}{2}$

Santa Cruz 12 de Agosto de 1837.

Se deduce del precedente estado, que el cultivo de la cochinilla continúa aumentandose cada dia, siendo de notar que sin embargo de las mayores cantidades que se han recolectado progresivamente, lejos de disminuir su precio, ha subido, lo que debe confirmar mas y mas las alagüenas esperanzas que se concivieron, de las ventajas que dentro de no muchos años, reportará el pais, de esta nueva produccion de su industria.

Editor responsable P. M. RAMIREZ,

Imprenta de EL ATLANTE.